



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2024-MDM**

Miraflores, 03 de mayo de 2024.

**VISTOS:** El Oficio N° 107-2024-MPA/A remitido por la Municipalidad Provincial de Arequipa ingresado con Registro de Trámite Documentario N° 6135 (2024), la Carta N° 01-2024 ingresada con Registro de Trámite Documentario N° 6172 (2024), el Informe N° 0686-2024-MDM/GAF/UGTH emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 031-2024-GM/MDM emitido por la Gerencia-Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante Oficio N° 107-2024-MPA/A remitido por la Municipalidad Provincial de Arequipa se solicita la designación del Abg. Percy Alex Bellido Reyes para el cargo de Sub Gerente de Juventud, Recreación y Deporte a partir de mayo de 2024, en amparo del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal".

Que, mediante Carta N° 01-2024 presentada por el servidor Percy Alex Bellido Reyes se señala que ha tomado conocimiento del Oficio N° 107-2024-MPA/A por medio del cual la Municipalidad Provincial de Arequipa solicita su designación para ocupar el cargo de confianza como de Sub Gerente de Juventud, Recreación y Deporte, por lo que da su consentimiento para poder ocupar dicho cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0223-2019-GM/MDM de fecha 30 de diciembre de 2019 se nombró a PERCY ALEX BELLIDO REYES en la plaza presupuestal, clasificación y cargo estructural siguiente:

Apellidos y Nombres	Clasificación	Cargo Estructural	Órgano y/o Unidad Orgánica
BELLIDO REYES PERCY ALEX	SP-ES1	TECNICO ADMINISTRATIVO I EN FISCALIZACIÓN	DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Que, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

Que, en el punto 3.1, de las DISPOSICIONES ESPECIFICAS, del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se regula la acción administrativa de DESIGNACIÓN, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad y se precisa que el servidor al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. Asimismo, se establece que el servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efectivice dicha acción; su plaza de carrera u otra similar que



## Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

específicamente se señale en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación.

Que, la MECANICA OPERATIVA del Manual Normativo de Personal citado señala respecto DE LA AUTORIDAD que cuando el desplazamiento es a otra entidad, requerirá previa a la designación la aceptación del titular de la entidad de origen y la reserva de la plaza de carrera; respecto DEL SERVIDOR se requiere el consentimiento para la designación y la entrega del cargo.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, confiere;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del servidor público **ABG. PERCY ALEX BELLIDO REYES** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**, bajo el régimen laboral de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Gestión del Talento Humano reserve la plaza del Abg. Percy Alex Bellido Reyes, quien se reincorporará al culminar su designación en la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MIRAFLORES  
SECRETARÍA GENERAL  
ABG. GIOVANNA BENA PINTO RADO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MIRAFLORES  
ALCALDÍA  
ALCALDE